



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 4933 / 2025

VISTO:

El Decreto N° 4355/2025 por medio del cual se procedió a efectuar el llamado a Licitación Privada, para la *Provisión de "300 m³ de Hormigón Elaborado H-30", para la para la ejecución de bacheo en calles: Buenamesson, Corrientes, Juan Domingo Perón; Santiago del Estero, Maipú, 17 de Octubre, Fornieles, Andreu, Comandante Espora, Belgrano y Alberdi, de las secciones N° 1-2-3-4-5 y 7, de la ciudad*", y

CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 60.684/2025 surge que en fecha 12 de junio de 2025, a las 10:00 hs., se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas.

Que en la oportunidad mencionado ut supra se presentaron las firmas EL LADRILLERO S.A., HORMIGONES CAS S.A. y LA LILY SA.

Que del dictamen de la Secretaría Legal y técnica surge: *"En consecuencia, esta secretaria concluye que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley 2756, y ordenanza 3139/25 y conexas y legislación de fondo respectivamente."*

Que el informe técnico recomienda *"consultar el tipo de piedra que se utiliza en las mezclas, favoreciendo a la piedra granítica por sobre la calcárea"*

 Que luego de consultas a los oferentes, el informe de inspección de obras públicas concluye: *"... que el único oferente que utiliza piedra granítica es el oferente "EL LADRILLERO", y que "...nuestras preferencias se inclinan en favor del oferente "EL Ladrillero S.A."*

 Que la Secretaría de Hacienda en su Dictamen *"concluye que la Propuesta presentada por "EL LADRILLERO S.A." de \$ 41.100.007,80, resulta la más conveniente a los intereses municipales"*.

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione.

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular.





Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 4933 / 2025

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Privada llamada por Decreto N° 4355/2025, a la firma **EL LADRILLERO S.A., CUIT N° 30-71545826-4**, según el siguiente detalle:

<i>Detalle</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Sub Total</i>
300 M3 de Hormigón Elaborado H-30	\$ 137.000,80	\$ 41.100.007,80
PLAZO DE ENTREGA: Entregas parciales y coordinadas por la Secretaria de Obras Públicas en un plazo máximo de 180 días.-		
	PRECIO TOTAL	\$ 41.100.007,80

en un todo de acuerdo a las condiciones de llamado a Licitación Privada.-

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará a 15 días fecha de factura aprobada y entrega del objeto licitado por esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 8.04.01.02.02.06.001.005.012308 (Cemento, Hormigón y Yeso) - Requerimiento N° **23.569.-**

ARTICULO 4°: Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines correspondientes.-

ARTICULO 5°: Autorízase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes con fondos provenientes de FMEOP.-

ARTICULO 6°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros, a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-

ARTICULO 7°: Dese conocimiento a la adjudicataria.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 4933 / 2025

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 17 JUL 2025


CAROLINA S. SANCHO
Sub Sec. de Gobierno y Educación
A/C Secretaría de Gobierno y Educación




ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal


Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda